

Oficio número UTEG/280/2016

Exp. 102/2016

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, presentado vía INFOMEX con número de folio 02969316, de fecha 31 de agosto del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"QUE ME DIGAN EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES QUE A PASADO CON LA DEMANDA QUE SE HIZO POR EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR CONTRA GABRIELA MALDONADO POR ROBO DE DINERO DE MAS DE UN MILLON DE PESOS DE LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA Y POR QUE SE DEJO EN SU PUESTO AL TESORERO GONZALO LOPEZ SI FUE COMPLICE DE ESE ROBO YA QUE EL ERA EL TESORERO EN ESE ENTONCES."

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra. Así mismo, de acuerdo al artículo 8 fracción VII de la Ley de la materia, solo se da la versión pública del proceso, debido a que tal asunto no ha causado estado. Con relación al tesorero L.C.P. Gonzalo López Barragán, se le informa que él no trabajaba en este Ayuntamiento cuando sucedieron los hechos motivo de la denuncia.

SEGUNDO. - Se le informa que para recabar la información que usted requiere, se envió oficio **UTEG/276/2016** al Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco y el mediante oficio número **464/2016** de fecha 6 de septiembre, dio respuesta a lo solicitado.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 08 de septiembre de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/276/2016
 Asunto: Solicitud de información
 Expediente 102/2016

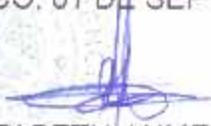
DR. J. JESÚS CHAGOLLÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, vía **INFOMEX** de fecha de presentación 31 de agosto del presente año, en la que solicita literalmente:

"QUE ME DIGAN EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES QUE A PASADO CON LA DEMANDA QUE SE HIZO POR EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR CONTRA GABRIELA MALDONADO POR ROBO DE DINERO DE MAS DE UN MILLON DE PESOS DE LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA Y POR QUE SE DEJO EN SU PUESTO AL TESORERO GONZALO LOPEZ SI FUE COMPLICE DE ESE ROBO YA QUE EL ERA EL TESORERO EN ESE ENTONCES."

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere, para poder cumplir con los términos establecidos en la Ley de la materia.

AT E N T A M E N T E:
 EL GRULLO, JALISCO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


 LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibi
 01 - Septiembre - 2016


Lic. Elizabeth Jaime María
Jefe de Unidad de Transparencia
Presente.-

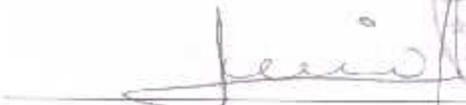
En atención a su oficio número UTEG/276/2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016, por medio del presente manifiesto a usted que si bien es cierto que con fecha 18 de Febrero de 2014, la Administración Municipal 2012-2015, a través de su Sindico el Sr. Jaime Díaz Infante, llevó a cabo la presentación de una denuncia formal (no demanda) en contra de la servidora pública de éste Ayuntamiento Gabriela Maldonado Medina por la supuesta comisión de los delitos de Peculado y Abuso de Confianza, habiéndole correspondido a dicha averiguación previa el número 82/2014, también lo es que dicha averiguación, en términos de ley, continúa con su curso legal y corresponderá al Agente del Ministerio Público que lleva la misma, determinar en base a los elementos de pruebas acompañados al momento de la presentación de la denuncia, determinar la probable responsabilidad de la indiciada y en su caso, si lo considera procedente, su consignación ante el Juez competente.

A la fecha, Gabriela Maldonado Medina no ha sido declarada culpable mediante sentencia firme en su contra y en tal virtud, no pueden ser tomadas medidas de separación o de despido en su contra.

Por otra parte, señalar que al momento de la comisión de los supuestos hechos constitutivos de delito, no fungía como encargado de la Hacienda Municipal el L.C.P. Gonzálo López Barragán sino el L.C.P. Samuel Quintero Castillo.

Le envío un cordial saludo y quedo de usted como su amigo y seguro servidor.

Atentamente
El Grullo, Jalisco., 06 de Septiembre de 2016


Dr. J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal



c.c.p. Director Jurídico
c.c.p. Archivo